

La auditoría de un vistazo



Cuidando a Denver

OCTUBRE 2020

SOBRE EL PROGRAMA |

En 2018, los votantes de Denver aprobaron un aumento del 0.25% en los impuestos sobre las ventas y el uso para financiar los servicios de salud mental para los residentes de la ciudad. Como parte de la ordenanza, los partidarios crearon una organización sin fines de lucro llamada Fundación Cuidando a Denver (Caring for Denver Foundation, en inglés). La ciudad premió un contrato no competitivo con la fundación, bajo el cual la fundación otorga subvenciones a agencias de la ciudad y a organizaciones comunitarias que apoyan la salud conductual.

El Departamento de Salud Pública y Medio Ambiente de Denver supervisa el contrato de la ciudad con Cuidando a Denver. La fundación recibió un estimado de 37 millones de dólares en 2019 para financiar sus operaciones y continúa recibiendo mensualmente repartos de la ciudad según los ingresos fiscales estimados.

En el reporte

CONCLUSIONES: El Departamento de Salud Pública y Medio Ambiente debe mejorar la supervisión de la Fundación Cuidando a Denver

- La Junta Directiva de Cuidando a Denver no ha desarrollado un plan estratégico para determinar sus prioridades de financiamiento como es requerido por la ordenanza de la ciudad y su contrato con la ciudad. Por lo tanto, la fundación no puede demostrar un enfoque detallado y factible sobre cómo gastará los millones de dólares que le han designado y que proceden de los ingresos fiscales de acuerdo con la ordenanza.
- Al no tener todavía un plan estratégico, la fundación aún no ha utilizado sus considerables recursos financieros, proporcionados por los contribuyentes de Denver, para llevar a cabo los objetivos de la ordenanza de Cuidando a Denver. A fecha de 31 de mayo de 2020, la fundación tenía alrededor de 41.5 millones de dólares disponibles para gastar en subvenciones, pero solo había gastado unos 2.5 millones de dólares en subvenciones para nuevos programas determinados por la ordenanza.
- La Fundación Cuidando a Denver es una “unidad componente” de la ciudad. Esto significa que es una organización jurídicamente independiente, aunque la ciudad todavía asume la responsabilidad de sus finanzas. El Programa Preescolar de Denver opera de manera similar y se utilizó como modelo para poner en funcionamiento Cuidando a Denver. Sin embargo, la ordenanza y el contrato del programa preescolar incluyen unas características que permiten una mejor supervisión de la ciudad y una mayor rendición de cuentas para la organización sin fines de lucro, así como más responsabilidades para que la organización informe sobre su desempeño, su responsabilidad fiscal y su capacidad de dar respuesta a las partes interesadas.

EL PROPÓSITO DE CUIDANDO A DENVER

Según la ordenanza de la ciudad, los ingresos recaudados para Cuidando a Denver a través del impuesto sobre las ventas y el uso deberían destinarse a cuatro categorías:

1. Servicios y tratamiento de salud mental para niños y adultos.
2. Programas de prevención del suicidio.
3. Prevención de trastornos por consumo de opioides y sustancias, tratamiento y programas de recuperación.
4. Servicios de vivienda y de administración de casos para reducir el número de personas sin hogar, mejorar la recuperación a largo plazo y reducir el costoso uso de cárceles y de salas de emergencia para personas con necesidades de salud mental y con trastorno por el consumo de sustancias.

PASE A LA SIGUIENTE PÁGINA →

Timothy M. O'Brien, Contador Público Certificado | Auditor de Denver

Para obtener una copia de este reporte, visite www.denverauditor.org o llame a la Oficina del Auditor al (720) 913-5000.



Algunas características del contrato del Programa Preescolar de Denver podrían ser útiles para Cuidando a Denver, como enmendar la ordenanza Cuidando a Denver y el contrato de la fundación para mejorar el modo en que la ciudad monitorea el gasto de los contribuyentes y para ayudar a la fundación a cumplir la ordenanza de forma más eficaz.

- La ordenanza y el lenguaje del contrato Cuidando a Denver no son lo suficientemente claros para que la ciudad y la fundación cumplan con el requisito que establece que los fondos de Cuidando a Denver complementen y no reemplacen los fondos para ciertos programas de salud mental y trastornos por el consumo de sustancias. Identificamos al menos una subvención de Cuidando a Denver que parecía una duplicación de los contratos existentes del Departamento de Salud Pública y Medio Ambiente para los mismos servicios, lo cual podría violar potencialmente la ordenanza.
- Dos políticas fundamentales para el propósito de la Fundación Cuidando a Denver (la política de subvenciones y la política de uso de saldos de fondos) incluían términos y actividades que no se abordaron ni en la ordenanza ni en el contrato. En algunos casos, las políticas tampoco eran consistentes con las principales prácticas de gestión de organizaciones sin fines de lucro. Si no se abordan, los ingresos fiscales designados podrían gastarse en actividades incompatibles con la intención de los votantes y podrían provocar que la fundación no cumpla con las ordenanzas de la ciudad y los términos del contrato. También se podría generar fraude, despilfarro y abuso.
- La Fundación Cuidando a Denver necesita mejorar la forma en que diseña e implementa las políticas de la junta y los documentos de gobierno. Descubrimos que algunas prácticas no eran consistentes con las políticas adoptadas y también encontramos disposiciones en la política poco claras y lagunas en los procedimientos. Una cultura de gobierno sólida y transparente es fundamental para la credibilidad y la capacidad de la Junta Directiva de Cuidando a Denver de cumplir con sus obligaciones de supervisión.

Estructura de la junta de la Fundación Cuidando a Denver

NOMBRADOS POR EL ALCALDE



El director ejecutivo del Departamento de Salud Pública y Medio Ambiente o la persona designada.



El director ejecutivo de los Servicios Humanos de Denver o la persona designada.



El fiscal de la ciudad de Denver o la persona designada.



El director ejecutivo del centro comunitario de salud mental en Denver o la persona designada.



El director ejecutivo de la Autoridad de Salud y Hospitales de Denver o la persona designada.



El fiscal del distrito de Denver o la persona designada.

NOMBRADOS POR EL FISCAL DEL DISTRITO DE DENVER



Un representante del sistema judicial de menores.



Una persona implicada en el sistema judicial criminal que tiene experiencia o que ha defendido a aquellos que tienen una necesidad de salud mental o un trastorno por el consumo de sustancias.

NOMBRADOS POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA CIUDAD DE DENVER



Una persona que ha experimentado o se está recuperando de un necesidad de salud mental o un trastorno por consumo de sustancias.



Un proveedor de salud mental o de tratamiento por el consumo de sustancias.



Una persona experta en servicios de salud mental para niños y jóvenes.



Un representante de los intereses comerciales en la Ciudad y el Condado de Denver con un interés en la salud mental o en los trastornos por el consumo de sustancias.



Una persona con experiencia tratando las necesidades de salud mental y/o de consumo de sustancias de las poblaciones desfavorecidas.



Representando al gobierno



Representando el sistema judicial



Representando a aquellos que han experimentado una necesidad de salud mental o un trastorno por uso de sustancias o que han defendido a personas con estas necesidades.



Representando a un proveedor de salud mental o consumo de sustancias



Representando negocios

Iconos de Danil Polshin, Alina Oleyani, Vectors Point, Guilherme Furtado y Ben Davis del Noun Project

Fuente: Oficina del Auditor con información de los funcionarios de la ciudad y de la administración de Cuidando a Denver

